PARRAL, 08 Agosto 2022
DECRETO EXENTO N° 3558

VISTOS:

1. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
2. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
3. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
4. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Decreto Exento N° 3142 de fecha 08 de Julio del 2022, que aprueba el procedimiento de control de acceso a aplicaciones del Departamento de Informática

CONSIDERANDO:

1.- Que, Decreto Exento N° 3142 de fecha 08 de Julio del 2022, el que aprueba el procedimiento de control de acceso a aplicaciones del departamento de informática.

2.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- INCORPORESE, en el Decreto Exento N° 3142 de fecha 08 de Julio del 2022 al final del articulo N°2 el siguiente párrafo:

En el anexo N°1 se muestra el formato del registro de alta o baja de un perfil, el cual debe ser completado cada vez que se realiza una solicitud antes mencionada, es decir, Alta de usuario, Baja de usuario, Modificación de usuario o Cambio de contraseña.

2.- INCORPORESE, en el Decreto Exento N° 3142 de fecha 08 de Julio del 2022 el anexo N°1:

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

REGISTRO DE ALTA O BAJA DE UN PERFIL

Nombre funcionario	**1er Apellido funcionario**	**2do Apellido funcionario**
Unidad	**Dirección o Departamento**	**Fecha**
Tipo de solicitud	Alta:	Baja:
	Modificación usuario:	Cambio contraseña
Sistema *Se debe marcar con una X los sistemas requeridos*		
Ventanilla única:	Contabilidad:	Personal:
Activo fijo:	Adquisiciones:	Receptores:
Convenio pago:	Ingresos:	Remuneraciones:
Derechos de aseo:	Todos los sistemas:	
Permisos *Se debe marcar con una X los permisos del sistema* *En caso de la solicitud de baja dejar este campo en blanco*		
Grabar:	Grabar/Modificar:	Eliminar:
Consultar:	Listar:	Imprimir:
Visible:		

NOMBRE DEL DIRECTOR/A O SUBROGANTE
CARGO

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- TÓMESE, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/EGP/JAH
DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.-Adquisiciones; 3.-Control (Digital) 4.-Dideco;

ENCARGADO TECN. INFOR.	DIRECTORA ADQUISICIONES	
JULIO ABURTO HERNANDEZ	ERICA GAJARDO PEREZ	
SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM	